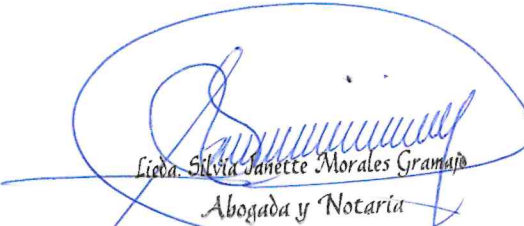




En la ciudad de Guatemala, el diez de julio de dos mil veintiséis, los suscritos:

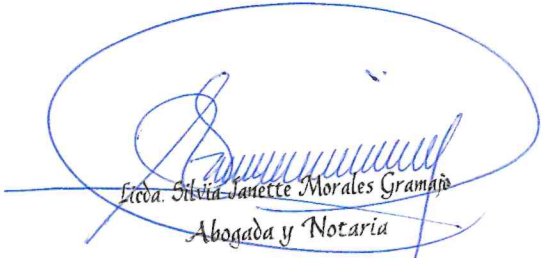
HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, también, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con certificación de la resolución de la Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós (JM-102-2022), extendida el cinco de enero de dos mil veintiséis por el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo, número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General, número ocho guion dos mil veinte (8-2020), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **JUAN FRANCISCO FIGUEROA CRUZ**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número tres mil cuatrocientos cincuenta, treinta y cuatro mil ochocientos trece, cero ciento uno (3450 34813 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de FUTURA CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el dos de febrero de dos mil
veinticuatro por el notario Felix Antonio Chet Cifuentes, el cual quedó inscrito en
el Registro Mercantil al número setecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta
y siete (736547), folio ciento tres (103), del libro ochocientos treinta (830) de
Auxiliares de Comercio. Aseguramos ser de los datos de identificación personal
consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por
el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos
**CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL
SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD PARA TRABAJO DE OFICINA**, el cual
queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo,
Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente:
a) El Banco, interesado en la renovación de la suscripción del *software* de
productividad para trabajo de oficina, en cumplimiento con lo establecido en la
Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, promovió la cotización
correspondiente; **b)** La Junta de Cotización JC guion cuarenta y uno guion dos
mil veintiséis (JC-41-2026), nombrada para la referida contratación, resolvió
adjudicar a Futura Consulting, Sociedad Anónima, según consta en acta de
adjudicación del ocho de junio de dos mil veintiséis; **c)** La Gerencia General,
mediante resolución GG guion JC guion cuarenta y uno guion dos mil veintiséis
(GG-JC-41-2026), del diecinueve de junio de dos mil veintiséis, aprobó lo actuado
por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que
actúo, por el presente documento se contrata a Futura Consulting, Sociedad
Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación y
aprobación relacionadas, yo, Juan Francisco Figueroa Cruz, en la calidad con
que actúo, manifiesto que mi representada, Futura Consulting, Sociedad



1 Anónima, se compromete ante el Banco a entregar el certificado o constancia de
2 la renovación de la suscripción del *software* de productividad para trabajo de
3 oficina, marca “Microsoft Office 365 E3”, de acuerdo con la oferta presentada en
4 su oportunidad, bases de cotización y especificaciones técnicas elaboradas por
5 el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno (001) al cero
6 treinta y nueve (039), del cero cuarenta y dos (042) al cero setenta y dos (072),
7 del ciento setenta (170) al ciento setenta y tres (173), ciento setenta y cinco (175),
8 ciento setenta y ocho A (178A), ciento setenta y ocho B (178B), ciento setenta y
9 ocho C (178C), ciento ochenta A (180A) y del ciento ochenta y uno (181) al ciento
10 noventa y uno (191), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**
11 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o
12 constancia de la renovación de la suscripción del *software* de productividad para
13 trabajo de oficina, objeto del presente contrato, en las oficinas de el Banco,
14 localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida
15 22-01, zona 1) de esta ciudad, dentro del plazo de quince (15) días calendario,
16 contado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del presente
17 contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases y demás documentos del
18 proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco
19 pagará a el Contratista, por la renovación de la suscripción del *software* de
20 productividad para trabajo de oficina, la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL**
21 **CIENTO OCHENTA QUETZALES (Q120,180.00)**, la cual incluye el Impuesto al
22 Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e
23 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
24 correspondiente, al recibirse el certificado o constancia de la renovación de la
25 suscripción del *software* de productividad para trabajo de oficina, objeto del

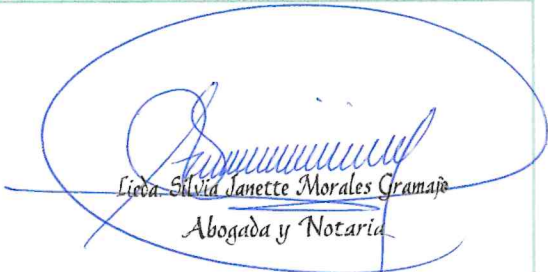

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

presente contrato, a entera satisfacción de el Banco, contra la entrega de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma de este contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, a favor de el Banco, mantenerse vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido, a su satisfacción, el certificado o constancia de la renovación de la suscripción del *software* de productividad para trabajo de oficina y, en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista.

SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la renovación de la suscripción del *software* de productividad para trabajo de oficina, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de la contratación, por la



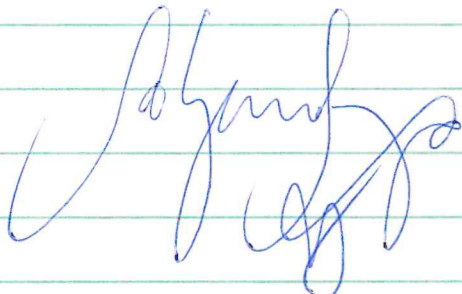
1 totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir del día
2 hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega del certificado o constancia,
3 de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos
4 Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
5 y B) **Variación en la calidad o cantidad:** Si el Contratista, contraviniendo total o
6 parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o
7 cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento
8 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**
9 **(Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las
10 licencias de *software* incluidas en la oferta, viole alguna patente o derecho de
11 autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación
12 correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el
13 Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,
14 sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de *software*,
15 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o
16 algunas de las licencias de *software* el Banco permitirá su retiro, siempre y
17 cuando las mismas sean reemplazadas por otro *software* de capacidad y función
18 equivalente, previa aprobación de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El
19 Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga
20 acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,
21 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes,
22 despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco
23 podrá dar por terminado este contrato sin responsabilidad de su parte, hacer
24 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las acciones legales que
25 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

36 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume,
37 indicadas en la oferta respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas,
38 el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
39 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta del presente contrato, a resolver
40 el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del
41 plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y
42 exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como
43 líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se
44 sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar
45 para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas
46 en la décima calle doce guion cincuenta, Ofibodegas La Villa, Bodega seis, zona
47 catorce (10 calle 12-50, Ofibodegas La Villa, Bodega 6, zona 14), de esta ciudad,
48 en el entendido de que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma
49 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, acepta que se tendrán como válidas y bien
50 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los
suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente
Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Tecnologías
de Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista,
con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,
contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del
conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del
Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente
Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de Información del
Banco de Guatemala, diluciden la controversia con el representante legal de el



Contratista; y si aun así persiste la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Juan Francisco Figueroa Cruz, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el diez de julio de dos mil veintiséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la

vista, y por el señor **JUAN FRANCISCO FIGUEROA CRUZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número tres mil cuatrocientos cincuenta, treinta y cuatro mil ochocientos trece, cero ciento uno (3450 34813 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de Futura Consulting, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD PARA TRABAJO DE OFICINA**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ante mí:

[Handwritten signature]
Licda. Silvia Janette Morales Gramaje
Abogada y Notaria

